



GACETA MUNICIPAL

POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE JULIO DEL 2020 / AÑO: 02 / NUMERO: 007

Ayuntamiento Constitucional Polotitlán 2019-2021.

Sumario:

1. SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE DESIGNARÁN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.



C. Javier García Polo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 22 de Julio de 2020

Año: 02

Número: 007

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense”.

C. JAVIER GARCÍA POLO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 116, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 48 Fracción III, 91 Fracciones VIII y XIII, 160, 163 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tengo a bien expedir lo siguiente:

ACUERDOS:

- 1. SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE DESIGNARÁN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.**

(celebrado en la sesión Extraordinaria de cabildo 010 de fecha 21 de Julio de 2020)



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 22 de Julio de 2020

Año: 02

Número: 007

- 1. SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE DESIGNARÁN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.**

(celebrado en la sesión Extraordinaria de cabildo 010 de fecha 21 de Julio de 2020)

EXPOSICION DE MOTIVOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. JAVIER GARCÍA POLO, MANIFESTÓ: EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE REALIZA LA CONTADORA ANA KAREN MONDRAGÓN VELÁZQUEZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ME PERMITO INFORMAR A USTEDES QUE, COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, LA CORRUPCIÓN CRECE AÑO CON AÑO Y SE HA POSICIONADO COMO UNA DE LAS PRINCIPALES PREOCUPACIONES, INCLUSO POR ENCIMA DE LA POBREZA.

DURANTE LOS ÚLTIMOS VEINTE AÑOS HEMOS SIDO TESTIGOS DEL INCREMENTO EN LA EXHIBICIÓN DE CASOS, DESFALCOS AL ERARIO, SOBORNOS, PAGOS IRREGULARES, CONFLICTO DE INTERESES, DESVÍO DE RECURSOS, TRÁFICO DE INFLUENCIAS, LICITACIONES AMAÑADAS O FACTURAS CON SOBREPREGIO, SON SÓLO ALGUNAS DE LAS CONDUCTAS QUE SE DEBEN DE TENER COMO PRIORIDAD SU ERRADICACIÓN.

ANTE ESTE CONTEXTO, EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO DONDE SE REFORMA EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL SENTIDO QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, ASÍ MISMO, EN EL TRANSITORIO CUARTO SE ESTABLECE QUE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS DEBERÍAN EXPEDIR LAS LEYES Y REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS NECESARIAS RELACIONADAS CON EL ALUDIDO SISTEMA NACIONAL.

EL DÍA 18 DE JULIO DE 2016, SE PUBLICAN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN.



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 22 de Julio de 2020

Año: 02

Número: 007

ASÍ MISMO SE REFORMARON: EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

A NIVEL ESTATAL, EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017, SE PUBLICÓ EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL DECRETO 207, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

EL DÍA 30 DE MAYO DE 2017, SE PUBLICÓ EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA CUAL EN SU ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO SEÑALA QUE, DENTRO DE LOS NOVENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO ANTES SEÑALADO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DEBERÁN DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ANTES CITADA INDICA:

I. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUIRÁ UNA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, INTEGRADA POR CINCO MEXIQUENSES POR UN PERIODO DE DIECIOCHO MESES, DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) CONVOCARÁ A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL MUNICIPIO PARA PROPONER CANDIDATOS A FIN DE CONFORMAR LA COMISIÓN DE REFERENCIA, PARA LO CUAL DEBERÁN ENVIAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL PERFIL SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES PARA SELECCIONAR A TRES INTEGRANTES, BASÁNDOSE EN LOS ELEMENTOS DECISORIOS QUE SE HAYAN PLASMADO EN LA CONVOCATORIA, TOMANDO EN CUENTA QUE SE HAYAN DESTACADO POR SU CONTRIBUCIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

B) CONVOCARÁ A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O EN SU CASO, PERSONAS CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN PARA SELECCIONAR A DOS INTEGRANTES, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL INCISO ANTERIOR.

EL CARGO DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL SERÁ HONORARIO.

QUIENES FUNJAN COMO INTEGRANTES NO PODRÁN SER DESIGNADOS COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL.



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 22 de Julio de 2020

Año: 02

Número: 007

CABE DESTACAR QUE LOS SISTEMAS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN, SON LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN Y COADYUVANCIA CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, QUE CONCURRENTEMENTE TENDRÁ POR OBJETO ESTABLECER PRINCIPIOS, BASES GENERALES, POLÍTICAS PÚBLICAS, ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, ACTOS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.

EL ESTADO DE MÉXICO ES LA ÚNICA ENTIDAD FEDERATIVA QUE OBLIGA A CADA UNO DE SUS 125 MUNICIPIOS A CONTAR CON UN SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

CADA SISTEMA MUNICIPAL ESTARÁ INTEGRADO POR:

UN COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL.
UN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A SU VEZ, EL COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL SE INTEGRARÁ POR:

- I. EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.
- II. EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO.
- III. UN REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL, QUIEN LO PRESIDIRÁ.

INFORMANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **MAYORÍA** DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE DESIGNARÁN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN. EN EL SIGUIENTE SENTIDO:



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 22 de Julio de 2020

Año: 02

Número: 007



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS,

CONVOCA

A las Instituciones de Educación y de Investigación, a que propongan tres candidatos y a las Asociaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a que propongan dos candidatos a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Polotitlán, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- c) Contar con credencial para votar vigente con fotografía;

SEGUNDA: La Comisión Edilicia Transitoria encargada de la integración de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal de anticorrupción, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Polotitlán, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las instituciones y organizaciones tendrán que presentar sus propuestas a más tardar 15 días hábiles después de publicada esta

Portal Hidalgo No. 7, Colonia centro, Polotitlán, México Tel: 01- 4272660683
Email: municipiopolverde1921@gmail.com

Portal Hidalgo No. 7, Colonia centro, Polotitlán, México Tel: 01-4272660683

Email: municipiopolverde1921@gmail.com



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 22 de Julio de 2020

Año: 02

Número: 007



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada.
2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Polotitlán y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).
4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).
5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Polotitlán (original).
7. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original). Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Junta de Coordinación Política, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

Portal Hidalgo No. 7, Colonia centro, Polotitlán, México Tel: 01- 4272660683
Email: municipiopoloverde1921@gmail.com



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 22 de Julio de 2020

Año: 02

Número: 007



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal del Municipio de Polotitlán, en las oficinas de la Contraloría Municipal, ubicada en Portal Hidalgo número 7, Colonia Centro Polotitlán Estado de México, *22 de Julio de 2020 al 11 de agosto de 2020*, en un horario de las 10:00 a las 13:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Comisión Edilicia Transitoria encargada de la integración de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal de anticorrupción, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los tres días hábiles siguientes, remitirá al Cabildo aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Polotitlán Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento.

SEXTA: La Comisión Edilicia Transitoria encargada de la integración de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal de anticorrupción, en su caso, el Cabildo, acordarán el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas.

SÉPTIMA: La Comisión Edilicia Transitoria encargada de la integración de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal de anticorrupción, o en su caso, el Cabildo, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el *18 de agosto de 2020*. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Cabildo.

OCTAVA: La Comisión Edilicia Transitoria encargada de la integración de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal de anticorrupción, remitirá el listado que acuerde, al Presidente Municipal para su presentación ante Cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en la "Gaceta Municipal" y en la página electrónica del H. Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación *21 de*

Portal Hidalgo No. 7, Colonia centro, Polotitlán, México Tel: 01-4272660683
Email: municipiopoloverde1921@gmail.com



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 22 de Julio de 2020

Año: 02

Número: 007



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

julio de 2020 y hasta el día 11 de agosto de 2020, así como en al menos dos diarios de circulación municipal durante los dos días posteriores a su aprobación.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Cabildo.

Dado en el Palacio Municipal del municipio de Polotitlán, Estado de México, a los *21 días del mes de julio del año dos mil veinte.*

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente, quedo a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

Karen Mondragón Velázquez
KAREN MONDRAGÓN VELÁZQUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.c.p.- Archivo

Portal Hidalgo No. 7, Colonia centro, Polotitlán, México Tel: 01-4272660683
Email: municipiopoloverde1921@gmail.com

Portal Hidalgo No. 7, Colonia centro, Polotitlán, México Tel: 01-4272660683

Email: municipiopoloverde1921@gmail.com



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 22 de Julio de 2020

Año: 02

Número: 007

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR APARTIR DEL DIA DE SU APROBACION.

EL ACUERDO PUBLICADOS EN LA PRESENTE GACETA CORRESPONDEN AL PROPUESTO, ANALIZADO, DISCUTIDO Y APROBADO EN LA DECIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

POR TAL MOTIVO SE HACE LA PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

-----DOY FE-----

Rubrica

ING. XILONEN CHAVERO CRUZ

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 22 de Julio de 2020

Año: 02

Número: 007

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021

C. JAVIER GARCÍA POLO

Presidente Municipal Constitucional

L.C. SILVIA POMPA SANCHEZ
Síndica Municipal

C. JUAN CARLOS CARRILLO HERNÁNDEZ
Primer Regidor

C. MA. ELENA MAQUEDA SERRANO
Segundo Regidor

C. LEONARDO DANIEL HERNÁNDEZ ANAYA
Tercer Regidor

C. AHIDÉ GUADALUPE GARCÍA LIZARDE
Cuarto Regidor

C. JOSÉ JAZMANI RESÉNDIZ LUGO
Quinto Regidor

C. OLIVIA RESÉNDIZ ESTRADA
Sexto Regidor

C. LAURA GUADALUPE LEDESMA MEJÍA
Séptimo Regidor

C. ABEL ALVARADO HERRERA
Octavo Regidor

LIC.PSIC. JOEL BRAVO SANTOS
Noveno Regidor

C. FAUSTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Decimo Regidor